



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 538

Bogotá, D. C., miércoles, 24 de mayo de 2023

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 027 DE 2023**

(marzo 28)

Legislatura 2022-2023 – Segundo período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:54 a. m. del día martes veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), mediante convocatoria de la mesa directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores miembros de la misma.

- Seguidamente y para dar inicio a la sesión, el Presidente de la Comisión, Senador Inti Raúl Asprilla Reyes solicita al Secretario de la misma, doctor David de Jesús Bettín Gómez, abrir el registro de asistencia y una vez llevado a cabo, la Secretaría informa que se ha conformado el quórum deliberatorio con la presencia de los siguientes Senadores:

Asprilla Reyes Inti Raúl  
Díaz Contreras Edgar Jesús  
Guerra Hoyos Andrés Felipe  
Lobo Chinchilla Didier  
Padilla Villarraga Andrea  
Torres Victoria Pablo Catatumbo y  
Zuleta López Isabel Cristina.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:**

Barreto Castillo Miguel Ángel

Durán Barrera Jaime Enrique

Hernández Silva Esmeralda

Name Cardozo José David

Pineda García Marcos Daniel y

Rozo Zambrano Yenny.

**Nota:** *Mediante Resolución número 251 de 24 de marzo de 2023, la cual se anexa a la presente acta, la mesa directiva del Senado de la República, da cumplimiento a la Providencia proferida por la Sección Quinta-Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en el sentido de suspender provisionalmente de su condición de Congresista, al doctor César Augusto Pachón Achury, quien, hasta la fecha, actuó como miembro de esta célula congresional.*

- De inmediato y por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Orden del Día propuesto para la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del martes 28 de marzo de 2023

Hora: 10:54 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación de quórum**

II

**Consideración y aprobación del Orden del Día**

III

**Control político**

En cumplimiento de la proposición número 40, aprobada por esta célula legislativa, la cual tiene como propósito citar a la señora alcaldesa Mayor de

Bogotá, doctora *Claudia Nayibe López Hernández* y al señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor *Dagoberto Quiroga Collazos*; con el fin de escuchar a las autoridades competentes en el litigio que adelanta el Distrito Capital contra el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana (CGR).

Citantes: Honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* y *Andrea Padilla Villarraga*.

#### IV

### **Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)**

#### V

### **Negocios sustanciados por la Presidencia**

#### VI

### **Lo que propongan los honorables Senadores**

- **En espera de la conformación del quórum decisorio, la Presidencia concede el uso de la palabra a la Senadora Isabel Cristina Zuleta López, quien manifiesta:**

Un saludo muy especial para todos y todas. Quiero dejar esta constancia a raíz de la misión humanitaria que realizamos al Bajo Cauca antioqueño, varios Senadores y Representantes a la Cámara, estuvimos el pasado viernes 24 de marzo en Cauca, Cáceres y Tarazá. Nosotros evidenciamos la gravedad de la situación minera que se vive en el Bajo Cauca, la contaminación, la degradación ambiental de nuestra Ciénaga Colombia, de los ecosistemas acuáticos y decirles a todos los presentes, que no solo se hace más necesario el debate de control político que ya se había radicado, sino que se hace necesario que la Comisión Accidental creada para la revisión, para la actualización de la política minera trabajemos a marchas forzadas. Sin esa actualización del Código Minero, la situación del Bajo Cauca no se va a resolver de fondo, así como tampoco se va a resolver sin hablar con los actores armados.

Lo que pudimos evidenciar en el territorio es que hay una voluntad de paz, de que definitivamente no se resuelve el tema minero sin hablar con las AGC, quedamos muy preocupados Presidente, honorables Senadores y Senadoras, con el hecho de que hayan más de 2.000 hombres en armas; se nos informó en la misión del Congreso, de 2.000 hombres en armas en el Bajo Cauca antioqueño, 2.000 hombres al margen de la ley que reciben rentas de la minería ilegal, nosotros estamos muy preocupados porque en el anterior Gobierno esos 2.000 hombres en armas eran confrontados por escasos 200 hombres en armas de nuestra fuerza pública, ha llegado un refuerzo de más de 800 hombres al Bajo Cauca antioqueño, hoy también refuerzo con Policía y Ejército, a propósito del debate de esta tarde; pero definitivamente no es posible que dejemos a nuestra fuerza pública a merced de un número tan grande de actores criminales y que se pretenda entonces que los anteriores Gobiernos sí confrontaron el crimen organizado que se asocia con la minería

ilegal. Necesitamos fortalecer la fuerza pública, pero además necesitamos hablar aquí de delitos ambientales y de los delitos que se están cometiendo en contra de la naturaleza.

- De inmediato se pone en consideración el Orden del Día propuesto y la Comisión lo aprueba sin objeciones.

- En desarrollo de la sesión y para da inicio al debate de control político, la Secretaría informa que se encuentran presentes en el recinto los dos funcionarios citados, así como la señora Ministra de ambiente, quien ha sido invitada, al igual que la señora Ministra de Vivienda quien confirmó su presencia.

- **Acto seguido, asume la Presidencia la Senadora Isabel Cristina Zuleta López, Vicepresidenta de la Comisión, dando paso a la intervención en el debate del Senador citante, Inti Asprilla reyes, quien empieza su disertación diciendo:**

Cordial saludo a los honorables Senadores que resaltan el uso de corbata, es una de las costumbres que tengo cuando hago debates de control político, ponerme una corbata.

Bueno, ya entrando en materia, ya habiendo hecho el pequeño chiste con los colegas, voy a explicar la razón de este debate de control político, en el cual están como citada la alcaldesa Claudia López y el Superintendente y están como invitadas las dos Ministras tanto de ambiente como de vivienda.

La semana pasada llamó poderosamente mi atención una noticia que apareció en el “reporte Coronel” sobre un pleito en el cual está involucrado el Distrito con CGR, cuyo monto posible de indemnización es de 1.2 billones de pesos. Para poner rápidamente en contexto a los colegas sobre la problemática de Doña Juana, lo primero que diría es que es el tercer debate que hago sobre el relleno sanitario; el primero de ellos lo hice en el 2015 bajo la administración del hoy Presidente de la República Gustavo Petro; el segundo, eso lo hice con ocasión de un derrumbe que ocasionó una grave afectación al ambiente de las comunidades de Ciudad Bolívar y de Usme, menos dramático que el derrumbe de 1997, el segundo debate lo hice a la administración Peñalosa, en agosto de 2017, ante una contingencia que implicó una proliferación de olores y de vectores principalmente moscas; por aquel entonces ya se rumoraba en las comunidades aledañas al Relleno Sanitario Doña Juana que había voluntad por parte de la administración Peñalosa de prolongar la vida del Relleno Sanitario Doña Juana; y este debate es el tercero que hago, valga la redundancia, que lo hago en la administración de la alcaldesa Claudia López.

Rápidamente y entrando en materia. El Relleno Sanitario Doña Juana inició en 1988. El origen del Relleno Sanitario Doña Juana tiene que ver con una problemática que ha sido la constante en la historia de Bogotá y seguramente en las diferentes ciudades; el anterior relleno sanitario de la ciudad de Bogotá colapsa básicamente por una manifestación bastante

fuerte de las comunidades en la zona de Patio bonito y se llamaba el relleno de Gibraltar; fruto de esa movilización se abre el Relleno Sanitario Doña Juana bajo la administración de Andrés Pastrana en 1997 y eso es parte digamos, de la historia que tiene que ver con mi presencia o iniciación en la carrera política. En 1997 el Relleno Sanitario Doña Juana sufre un derrumbe de dimensiones catastróficas y es importante entender por qué se produce ese derrumbe y la relación de ese derrumbe con la situación actual que tenemos. Los rellenos sanitarios Doña Juana, los rellenos sanitarios tienen una, entre comillas, una tecnología que es bastante simple de entender, la basura produce un líquido que se llama lixiviado, eso tiene que tener una planta de tratamientos y además de eso produce gases.

Hacia 1996, en aquel entonces, el operador del relleno no había construido la planta de lixiviados que está haciendo un vertimiento directo de los lixiviados al río Tunjuelo, iban a tener una sanción y para evitarse la sanción, lo que deciden es hacer una cosa que se llamó reinyección de lixiviados; es decir, cogían el lixiviado y lo metían por los ductos de escape de gas y eso fue lo que ocasionó el derrumbe de 1997, cuyo demandante ya todos lo saben fue mi señor padre Guillermo Asprilla, que en paz descansa, y que me hace estar orgulloso como el que más de ser el hijo de una persona que le enseñó a las comunidades del sur de la ciudad que es posible reclamar sus derechos, estrenando lo que en aquel entonces era la acción de grupo en Colombia.

Dicho esto, nos adelantamos un poco al año 2014. En el año 2014 otra vez está a punto de vencerse la licencia ambiental y ahí lo que era el área inicial del relleno sanitario, 623 hectáreas, ya había culminado en lo que era la extensión prevista; entonces empieza a ser lo que se llamaría una optimización que básicamente es meter basura entre dos cúpulas que corresponden a zonas que ya habían sido utilizadas anteriormente.

Por qué me interesa hablar sobre el año 2014, porque cuando se otorga la licencia ambiental se otorga bajo el presupuesto que el Relleno Sanitario Doña Juana solo podía operar hasta el año 2022 y que correspondía al Distrito encontrar otro sitio de disposición final de residuos sólidos; bajo la administración de Samuel Moreno. Me devuelvo un poco a la historia, el actual concesionario, hoy en día CGR, pues asume la gerencia del Relleno Sanitario Doña Juana y ahí una de las obligaciones es el tratamiento de lixiviados, ese tratamiento de lixiviados sigue digamos siendo muy deficiente, se ha hecho múltiples denuncias por parte de la comunidad, y lo que llama la atención y tiene que ver con el último debate que le hicimos a Peñalosa sobre Doña Juana, es que aquello que decían las comunidades en aquel entonces que había una voluntad por parte de la alcaldía Peñalosa de prolongar el relleno sanitario pues parece confirmarse con la actualidad que tenemos hoy en día.

Hoy en día lo que sabemos es que la administración de la alcaldesa Claudia López ha iniciado una serie

de sanciones contra CGR. CGR en su momento, acudió ante un Tribunal de Arbitramento, en su momento el turno de arbitramento sancionó a CGR y le ordenó darle cumplimiento a la obligación que tiene que ver con el tratamiento de lixiviados; es también importante recalcar que CGR ha alegado digamos un desequilibrio contractual y que fruto de eso bajo la administración Peñalosa, hubo un aumento por el concepto en tarifa de lixiviados que pasó de 2.000 a casi 12.000 pesos, esto es un aumento bastante considerable; y lo que lo nos trae hoy en día acá, es que la Administración de la alcaldesa Claudia López, a pesar de constatar los incumplimientos de CGR en lo que tiene que ver con la disposición de lixiviados, se encuentra en este momento en un Tribunal de Arbitramento, ese Tribunal de Arbitramento cuyo uno de los árbitros fue el tristemente célebre ex rector de la Universidad Sergio Arboleda, impidió la aplicación de lo que se conoce en derecho de administrativo como cláusulas exorbitantes; es decir, en este momento el Distrito no puede sancionar a CGR en lo que tiene, no puede hacer uso de sus cláusulas exorbitantes como medidas cautelares y además de eso, una de las pretensiones de CGR es asumir la teoría que ellos pueden actuar directamente ante la autoridad ambiental y prorrogar la licencia ambiental.

Así que por un lado como podemos ver, esto nos debe llevar a una reflexión en el legislativo, no solamente en el Gobierno distrital sino también al Gobierno nacional; no entender la importancia de dar una solución definitiva a la disposición de residuos sólidos en las grandes ciudades como Bogotá, nos lleva a una serie de detrimentos patrimoniales y a discriminaciones ambientales. En el caso de las comunidades de Usme y en Ciudad Bolívar, cada cierto tiempo tienen una contingencia, la última fue en medio de los inicios de la pandemia, otra vez afortunadamente, fue menor que en el año 2014, fueron unos cuantos días, pero en su momento en medio de la pandemia también hubo una situación de alerta.

En cualquier momento hay una posibilidad por la presión urbana que tenemos en la ciudad de Bogotá, y ante la inexistencia de una mayor área para la disposición final de residuos, estamos sujetos a una contingencia que nos lleve a una indemnización; para hacer los cálculos la indemnización Doña Juana, la cual han traído acá, simplemente digamos como referencia histórica, en su momento fue una sentencia por 227.000 millones de pesos, la administración de Gustavo Petro tuvo que abrir un incidente de impacto fiscal para poderlo pagar, lo pagó dos años después por 240.000 millones de pesos; si traemos eso a valor presente fueron 500.000 millones de pesos, es decir, medio billón de pesos. Las pretensiones de esta demanda son 1.2 millones de pesos y además de eso lo más grave es que la problemática ambiental continúa y la discriminación ambiental hacia las comunidades de Usme y de Ciudad Bolívar continúa. Sumado a eso, está un problema que también nos debe llevar a pensar sobre las capacidades de los

Tribunales de Arbitramento. Cuando yo estudié derecho, era absolutamente claro que los Tribunales de Arbitramento no tenían competencia sobre lo que se conoce como las cláusulas exorbitantes, esta medida cautelar en cierta manera, si bien, al impedir el ejercicio de cláusulas exorbitantes pues tenemos una situación como la que hoy nos trae.

Entonces básicamente el objetivo del debate es escuchar a la administración, escuchar a la Superintendencia, y que entendamos la gravedad de la problemática que existe en el Relleno Sanitario Doña Juana y cómo esa problemática desde el punto de vista fiscal, social, y jurídico, puede replicarse hacia futuro en diferentes ciudades de Colombia.

**- Seguidamente y también como citante del debate, interviene con la venia de la Presidencia la Senadora Andrea Padilla Villarraga, diciendo:**

Un saludo a todos los asistentes, todos y todas las asistentes, incluidos los medios de comunicación, y voy al punto también porque el interés es escuchar a la administración, particularmente a la alcaldesa Claudia López.

Bueno, para poner un poco también en contexto digamos, un poco de cara lo que está en juego, además de una exorbitante cantidad de dinero, el litigio digamos que involucra al Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana, el CGR, pues tiene implicaciones serias para Bogotá, en un momento en el que se incorporan digamos unos derroteros muy ambiciosos e innovadores en el Plan Nacional de Desarrollo, de cara al programa de basura cero, y al cambio de modelo de la economía circular.

El Plan de Desarrollo de Bogotá, el de la alcaldesa Claudia López, planteó en el artículo 12 que la UAES formulará, diseñará, y adoptará el modelo de administración orientado a la disminución en el entierro de residuos y la migración del Relleno Sanitario Doña Juana hacia otras alternativas tecnológicas para el tratamiento y la disposición final de residuos; por lo tanto preocuparía no solamente los precedentes jurídicos que tendría un fallo negativo para Bogotá que además sería terriblemente injusto y escandalosamente oneroso, sino también los impactos futuros, digamos para concretar uno de los principales proyectos contenidos en el POT de la capital, que es el Parque de Innovación Doña Juana, que se convertiría en un faro para el resto del país en materia de manejo y disposición de residuos sólidos y de lixiviados, estamos hablando de la implementación de tecnologías de valorización, de biometanización de disposición en celda, etc.

Pero sin duda y yo creo que el elemento, digamos el tema que nos convoca, pues lo grave son los tremendos incumplimientos en diferentes frentes por parte del operador, algunos incluso, ya se configuran como delitos ambientales; primero, el operador no solo no optimizó la planta de tratamientos de lixiviados en 2011, sino que ha venido generando vertimientos en el río Tunjuelo, lo que ha implicado de hecho la apertura de cinco denuncias penales por

este delito; delitos ambientales, a pesar de haber sido beneficiado con un incremento -y esto lo quiero subrayar-, de diez veces el valor de la tarifa autorizada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para 2019. Los bogotanos pasamos de pagar estas cifras escandalosas: 2018, 2.800 pesos en 2019 a 24.000 pesos por tonelada tratada, sin que haya redundado, sin embargo este incremento en una mejora en el tratamiento de los lixiviados; y en materia de residuos sólidos, pasamos de pagar 20.358 pesos en 2018 a 34.069 pesos por tonelada en 2018, en el mismo año, un aumento del 67% para pagar en junio de 2022 40.576 pesos, un aumento del 99%, insisto, sin que haya redundado en una mejora en el manejo de lixiviados y residuos sólidos.

Pero además como cuarto elemento, el parámetro de calidad de vertimientos de la operación del CGR Doña Juana, se pasó digamos de un cumplimiento del 50 al 27% de la calidad de lixiviados, con años de especial preocupación como 2017, donde apenas fue del 6%, o 2020 donde fue del 9% escasamente. Y frente a este incumplimiento el operador simplemente no responde; de hecho entiendo alcaldesa, usted nos confirmará, que en junio será la primera audiencia de Fiscalía frente a las muestras tomadas en los años 2017 y 2019, y es todavía más escandaloso como lo decía el Senador Inti, que un contrato que fue suscrito en 2010 y que más de una década después, presenta incumplimientos, ahora tenga una doble pretensión, como diríamos coloquialmente: “tras de cotudos y con paperas”, una doble pretensión en plata y en tiempo; en tiempo porque quieren prorrogar el contrato y en plata por la exorbitante cantidad de dinero que está en juego, de 1.2 billones de pesos.

Un poco para que se hagan una idea, la aspiración económica del operador equivaldría al 6% de las inversiones anuales de Bogotá, a un año de inversión en el sector social, a diez años de presupuesto de la Secretaría de la Mujer, seis años de inversiones de la Secretaría de Ambiente, la cuarta parte para la construcción de la PTAR Canoas, la mitad de la troncal de la 7ª, 30 años de funcionamiento del Instituto de Protección Animal, o la puesta en marcha de un gran plan maestro nacional de centros de bienestar animal garantizando cobertura en todos los departamentos.

El Tribunal de Arbitramento sin duda tiene una enorme responsabilidad, son muchos los daños, particularmente ambientales por no hablar de los daños a la salud que deben ser reparados alcaldesa quién asumirá la restauración ecológica por los daños ambientales causados al río y en caso de un fallo negativo para la ciudad, pues cuál será el futuro del Parque de Innovación Doña Juana, con qué se financiarán los programas sociales para la Comunidad El Mochuelo; por supuesto, esperemos que el Tribunal actúe en derecho, justicia, con las y los bogotanos que merecemos y necesitamos un esquema de gestión de residuos sólidos acordes con los desafíos de una región metropolitana.

Alcaldesa, ya nos informará usted supongo, por qué contrademandó la alcaldía y por qué la alcaldía no puede simplemente sancionar al operador del relleno.

**- Finalizadas las intervenciones de los dos citantes como introducción al debate, la Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá, doctora Claudia López Hernández, quien empieza con un breve saludo a los asistentes y continúa diciendo:**

Señora Presidenta muchas gracias, a los Senadores de la Comisión Quinta, en particular a los citantes, al Senador Inti Asprilla, a la Senadora Andrea Padilla, gracias por citar este debate, por poner en el ojo de los colombianos un asunto grave, de interés público, no solamente para Bogotá, sino para el país. A todos los Senadores de la Comisión Quinta, un gusto volver a verlos, un placer estar nuevamente en esta que considero también mi casa en el Congreso de la República, al señor Superintendente de Servicios Públicos, y a las señoras Ministras de Vivienda y Territorio, y a la señora Ministra de Ambiente, también muchísimas gracias por concurrir a este debate público en el Congreso, de un tema que parece de Bogotá pero es del país, y que es lo he dicho yo, y quisiera empezar por ahí, el tema de abuso y de corrupción más grande que yo he encontrado como alcaldesa en la ciudad de Bogotá.

Lo que ha venido haciendo el operador del relleno Doña Juana, es un incumplimiento sistemático, violatorio de los derechos de los bogotanos a un ambiente sano, a que le cumplan con un contrato de concesión que se hizo en el 2010 bajo unas condiciones a las que concurrió libre y voluntariamente ese contratista, compitió con varios proponentes, a la ronda final llegaron tres proponentes, y aceptó plenamente las condiciones que puso la ciudad en su momento en el año 2010. Pero no solamente es el incumplimiento sistemático violando los derechos en particular de los colombianos más humildes hacia el sur de Bogotá, particularmente en Tunjuelito, en Ciudad Bolívar, en Usme, que han tenido que padecer con su vida, con su salud, los incumplimientos e inadecuado manejo de la disposición de residuos en Doña Juana; deslizamientos que han afectado su salud por mal manejo del relleno, sino que además pretende sacarle de los bolsillos a los bogotanos 1.2 billones de pesos, una cifra astronómica y monumental, acudiendo a argumentos absolutamente infundados, pretendiendo que se le pague un servicio que nunca ha prestado, porque es que el operador ni ha cumplido con la adecuada disposición final de residuos a la que se comprometió, ni mucho menos ha cumplido con el tratamiento de lixiviados al que se comprometió; y hoy, después de haber, de tener más de 13 multas vigentes por incumplimientos, probadas por la interventoría, de tener multas de las autoridades ambientales, de tener multas de la Superintendencia -y aquí nos acompaña el señor Superintendente-, es decir, el cumplimiento sistemático al que me refiero no es simplemente una idea de la alcaldía Mayor

de Bogotá, es algo probado por la interventoría, sancionado por la Superintendencia y sancionado por las autoridades ambientales.

Y a pesar del incumplimiento sistemático, hoy pretende que le paguemos 1.2 billones de pesos como si hubiera cumplido, como si en efecto hiciera el tratamiento de lixiviados, como si en efecto hubiera optimizado la planta de tratamiento de lixiviados, cosa que no ha hecho, desde el 2010 hasta el día de hoy; por el contrario, como el titular del predio y el titular de la licencia ambiental, como todo dueño del predio, es la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Distrito quien está siendo sancionado por las autoridades ambientales es la UAESP por culpa de un operador que no cumple.

**- Apoyando su intervención en una presentación de dispositivas, añade la señora alcaldesa:** De manera que aquí se están mezclando muchos temas que yo quisiera poner de presente. Déjenme contarles apreciados Senadores y amigos de los medios de comunicación, bogotanos y colombianos, todos, esta es una tortura que está viviendo la ciudad de Bogotá desde el año 2010, en la administración de Samuel Moreno se hizo esta licitación, compitieron tres proponentes, ahí dejó la ayuda visual para quienes quieran informarse y por supuesto la compartimos con todos los Senadores y con los medios de comunicación.

Ese contrato del 2010, tiene un objeto muy puntual, que se comprometió a hacer el contratista, CGR, que es asegurarse la adecuada disposición final de residuos sólidos y hacer el tratamiento de lixiviados, muy concreto, compitió, no solamente compitió y dijo, como ustedes bien lo saben las tarifas de los servicios públicos no las fijamos las alcaldías ni gobernaciones, no los fijamos los entes territoriales, las fijan comisiones reguladoras del orden nacional, así que eran conocidas plenamente por los competidores, también por CGR. Cuáles eran las condiciones tarifarias plenamente conocidas, plenamente conocido que serían esas autoridades regulatorias las que fijarían las tarifas, no el Distrito, y plenamente conocido el estado de construcción de una planta de tratamiento de lixiviados que había, de hecho, por eso se le exige optimizarle.

El plazo no se definió en años sino en capacidad y esto es muy importante, el plazo de la concesión está hasta que se cumple una cuota de capacidad del relleno, y se dice claramente que se podrá por una vez actualizar o modificar la licencia ambiental del mismo y en función de esa concesión única de una sola vez de esa licencia y del acopamiento de esa cuota se hizo la concesión; sin embargo, esos antecedentes y eso que se concesionó el contratista CGR en su momento se comprometió a que en 8 meses optimizaría la planta de lixiviados, había un aporte del Distrito para esa optimización y un valor de 4.100 millones de pesos, otro valor que aportaría el contratista, más aun, el contratista cuando se ganó la licitación no solamente dijo que la optimizaría en 8 años, no solamente dijo que pondría los recursos, sino que de hecho se ganó la licitación porque

ofreció un descuento, un descuento hasta del 10% en lo que iba a ser remunerado por hacer el tratamiento, es decir, dijo que él a diferencia de sus competidores podría ser por el 90% del valor establecido y no por el 100 ese tratamiento, así se ganó la licitación; pero resulta que pasaron los ocho meses y no se cumplió, no se optimizó ni se hizo la inversión, y se empezó a dar largas sobre el cumplimiento de la disposición y empezaron las auditorías y empezaron las interventorías a partir del año 2011, porque efectivamente no hay cumplimiento.

El contratista ha hecho varias, este es un contratista de mala fe, lo quiero decir con todas sus letras; una persona de mala fe, que dilata, que incumple, que miente, que ha tratado de jugar con dos órdenes jurídicas distintas apreciadas Ministras para esto, o bien estamos hablando de la gestión de un contrato público, entonces es un tema contractual, si es que vamos a tener alguna discusión con el contratista o bien estamos hablando de un tema tarifario, con lo cual no le compete a jueces de los contratos sino a las autoridades regulatorias de las tarifas; pero este contratista ha tratado a lo largo de estos años de jugarlos la doble, de tratar de dirimir temas tarifarios como si fueran contractuales y tratar de dirimir estos contractuales como si fueran tarifarios, para evadir a la autoridad tarifaria que es la CRA o para evadir a los jueces de los contratos que de acuerdo al contrato son jueces arbitrales, porque hay una cláusula que así lo determina.

La autoridad tarifaria ha hecho actualización de las tarifas, la CRA en efecto ha hecho actualización de las tarifas, se pronunció en ese sentido la CRA, actualizó las tarifas en su momento, esto no es ninguna cosa digamos no prevista, el orden jurídico así lo prevé; de tanto en tanto las autoridades y con base en estudios técnicos etc. Yo quiero decir que no hay un Doña Juana en el resto de Colombia, no existe, de hecho cuando se hizo el contrato la autoridad tarifaria no tenía tarifas establecidas de disposición final y de tratamiento de lixiviados porque en ninguna otra parte del país había tratamiento de lixiviados, lo estaba empezando a hacer Bogotá a propósito de la tragedia de Doña Juana a la que se refería el Senador Inti Asprilla, que se vivió a finales de los 90; la única tarifa que existía era una tarifa que había establecido con base en estudios técnico la UAES y la Alcaldía Mayor de Bogotá, no existía otra. Supongo yo que la autoridad, en este caso la CRA, pues fue haciendo la actualización tarifaria, fue haciendo estudios técnicos.

Y yo quiero aquí llamar la atención sobre lo primero, porque es un tema que este Congreso deberá decidir y ojalá lo decida en el Plan de Desarrollo, apreciados Congresistas, y es que sí tenemos que asegurarnos que las autoridades regulatorias tengan los estudios técnicos comparativos, rigurosos, y serios, para definir las tarifas. A mí me sorprende, esto fue hace ya muchos años, entre el 2014 y el 2018 se actualizaron las tarifas, pero como lo decía la Senadora Andrea Padilla, Bogotá con un estudio técnico en su momento había decidido que

eso costaba 2.900 pesos por tonelada, y como les digo, no había otro parámetro en el país, no había otra planta de lixiviados; sin embargo, cuando se actualizaron las tarifas dijeron que no, que eso ya no costaba 2.900, que costaba 11.000; es decir se multiplicó por 4 veces la tarifa, el concesionario no objetó ese incremento de tarifa, y por supuesto una vez la adopta la autoridad tarifaria pues nosotros como cualquier otro ente territorial debe cumplirla y ceñirse a ella, y así lo hicimos.

Sin embargo, este contratista de mala fe, dice y nos pone una demanda, nos pone un primer pleito, alegando que no se le ha reconocido la inversión hecha en el tratamiento de lixiviados en la adecuada disposición, que no se están cubriendo esos costos, que él está perdiendo, perdiendo después de que le multiplicaron la tarifa de semejante manera, dice que está perdiendo, dice que está cumpliendo, dice que no se le están reconociendo los costos y va y nos demanda ante el tribunal. Por razones de tiempo si el señor, si los señores Senadores por supuesto tienen inquietudes yo puedo ahondar tanto como se quiera, pero la controversia era sobre la optimización del sistema de lixiviados o de las obligaciones de aprovechamiento sobre las vías y taludes, sobre los pontajes, sobre la legalidad de las sanciones que se le habían impuesto etc.

Lo cierto apreciados amigos, es que ese primer pleito lo ganó en su cabalidad el bolsillo de los bogotanos, todas y cada una de las pretensiones de CGR fueron negadas por el Tribunal de Arbitramento, porque las pruebas eran irrefutables, de que el contrato en su objeto era claro, en sus obligaciones era clara, en su forma de remuneración era clara, y que el que había incumplido era CGR, perdió todos, no perdió una parte, alguna, no, perdió todas las pretensiones, todas, absolutamente todas; lo condenaron a cumplir el objeto del contrato, lo condenaron a hacer el aprovechamiento de acuerdo a lo definido en el contrato, lo condenaron a hacer todas las vías, estabilización, pondajes establecidos en el contrato, lo condenaron a hacer el mantenimiento de todo; más aún, le ejecutaron la cláusula penal, por 2.172 millones de pesos, y le dieron un plazo específico de máximo de un año para ponerse al día y cumplir todo; palabras más, palabras menos, le dijeron que no fuera de mala fe, que no fuera atrevido, que no fuera abusivo, y que cumpliera con sus obligaciones.

Pues bien, lo que ha pasado después de esa disposición de ese laudo arbitral, es que una vez más CGR no cumplió ni el contrato ni el fallo, ninguna de las dos cosas, y que por el contrario las autoridades ambientales con razón, han seguido abriendo la investigación y sancionando a la UAESP como titular del predio y de la licencia ambiental por no hacer el tratamiento de lixiviados, por contaminar el río Tunjuelo, por impedir que se avance en las normas y estándares ambientales de la ciudad. Como lo decía la Senadora Padilla, en su momento la actualización tarifaria pasó de 2.882 a 11.949 el valor por tonelada, pero si lo actualizamos hasta el

día de hoy, año 2023, hoy en día estamos pagando Senadora 24.000 pesos, 10 veces la tarifa pactada, claro, el valor del dinero del tiempo también ha evolucionado, pero no solamente por la inflación causada, sino por reconocer los costos con base en estudios técnicos. Pero como bien decía la Senadora Padilla, tras de cotudos con paperas, no cumplió el objeto del contrato, no cumplió el fallo al 2018, y la administración distrital que tiene un contrato y un fallo a su favor, tan contundente, no lo conminó con todo a que cumpliera.

Resulta que los señores de CGR volvieron en el año 2019 apreciados Congresistas y volvieron a demandarnos por lo mismo por lo que ya habían perdido, lo cual de entrada es triple mala fe; cómo nos pueden volver a demandar por un fallo que ya perdieron disfrazado con otra retórica, disfrazado con otros argumentos y ya no solamente diciendo que no, que sí han cumplido, sino que le tenemos que hacer un pago retroactivo de las tarifas que se pusieron en el 2018, retroactivo desde cuándo empezó el contrato en el 2010; o sea, más abuso imposible, y unos señores que nunca le han cumplido a Bogotá dicen que les debemos 1.2 billones de pesos. Apreciados Congresistas, este es un tema de ética y de defensa de los derechos de los bogotanos, esta alcaldía no le va a pagar un centavo más del bolsillo de los bogotanos a un contratista incumplidor.

Y la alcaldía Mayor de Bogotá en el año 2019, acababa yo de ganar la alcaldía y he sido contundente y clara, ustedes me conocen apreciados amigos, si alguna lucha he dado yo en la vida es la lucha contra la corrupción; y dije -por supuesto este fue un tema en campaña y en mi Gobierno-, que yo haría cumplir el laudo del 18 y que CGR tendría que cumplir y que iba a tomar todas las acciones legales para defender el bolsillo de los bogotanos. ¿Entonces qué hacen los señores de CGR que seguramente confiaban en que yo perdería la alcaldía, pero para desgracia de ellos gané, tan pronto yo gano pum, meten la nueva demanda, y qué hace la alcaldía Mayor de Bogotá, defender el interés de los bogotanos, objetar esa demanda? no, se pone de acuerdo con los señores para nombrar árbitros en cinco días.

La administración saliente de Enrique Peñalosa, no solo no defendió a los bogotanos, no solo no conminó a CGR a cumplir el contrato y a cumplir el primer fallo que ya había ganado, sino que dice: bueno, pues nos vamos al segundo pleito, y en cinco días, en tiempo récord, se ponen de común acuerdo y nombran nuevos jueces, un nuevo tribunal, y en ese nuevo tribunal es en el que estamos, el fallo de ese segundo tribunal que tiene dos tipos de aspiraciones fatales para Bogotá, tres tipos de aspiraciones diría yo, fatales para Bogotá, este fallo, este nuevo tribunal, no solamente aboca el conocimiento de un tema ya juzgado; yo respeto profundamente a las autoridades judiciales, pero me parece que esto requería comprensión de lectura, ni siquiera un profundo conocimiento del derecho, comprensión de lectura, esta es una controversia jurídica

sobre un tema ya fallado, para eso no hay que ser doctor en derecho, para eso hay que tener sentido común y comprensión de lectura; sin embargo, se aboca el conocimiento y no solamente se aboca el conocimiento, claro, hay que decir que la alcaldía aceptó que se abocara el conocimiento y en tiempo récord, en cinco días, la alcaldía anterior acepta nombrar jueces; sino que no contentos con eso, este segundo tribunal nos pone una medida cautelar.

Si algo ha demostrado la alcaldía, es el incumplimiento sistemático de CGR, y en un fallo parcial nos impone una medida cautelar en agosto del 2020, este tribunal, que dice que no podemos así esté incumpliendo CGR imponerle multas y obligaciones por incumplimiento mientras esté en estudio el tribunal; es decir, le garantiza la impunidad a CGR, desde agosto del 2020, CGR puede incumplir, puede desviar los recursos, puede no hacer la disposición final, puede no hacer el tratamiento de lixiviados, puede incumplir las normas ambientales, puede incumplir las normas de servicios públicos, puede incumplir las órdenes de la Superintendencia y nadie le puede imponer una multa ni una sanción, porque la medida cautelar del tribunal así nos lo ordena y este es un régimen de derecha, nosotros estamos obligados a cumplir las decisiones de los jueces así no las compartamos.

Así que ahí estamos desde el 2020, con un incumplimiento sistemático, con multas que no podemos imponer, con sanciones que no podemos aplicar ninguna autoridad, ninguna, no solamente la alcaldía, ninguna autoridad; y ad portas a un fallo que se iba a producir pasado mañana, el 30 de marzo, vean ustedes cómo es la vida, se citó este debate, o no, público conocimiento, se citó este debate para el día de hoy, 28 de marzo y ayer en la tarde nos informó el tribunal que aplaza la fecha de toma de decisión del fallo, porque señores Congresistas, el control político funciona, porque los corruptos actúan amparados a la oscuridad del debate público, porque creen que no tienen escrutinio, pero los señores de CGR deben saber que esta ciudad tiene alcaldesa, que esta ciudad tiene Concejo que ha hecho este debate, que esta ciudad tiene Congresistas que defienden el interés público de sus ciudadanos y aquí estamos sentados por eso, y que esta ciudad tiene un Gobierno local y nacional que está dispuesto a usar todos los mecanismos para defender los derechos ambientales, los derechos sociales, y por supuesto los derechos contractuales de nuestros ciudadanos y sus bolsillos.

Yo quisiera terminar diciendo qué puede pasar. Por supuesto, nosotros hemos acudido a un equipo de defensa experto, ante la posibilidad de perder 1.2 billones de pesos de los impuestos de los bogotanos, que nos terminen subiendo eso en tarifas, por ejemplo, háganme el favor, cuando lo que estamos es tratando de proteger el bolsillo de los bogotanos y de los colombianos de la inflación y de tantos factores adversos que ha habido recientemente en la economía. Tenemos un equipo técnico, serio, riguroso, no solamente la UAESP, también la

Secretaría Jurídica del Distrito, yo personalmente he puesto este tema en el debate público, en el control social, en el control político, porque no vamos a dejar estafar a los bogotanos dos veces, por un contratista abusivo.

Pero qué podría pasar apreciados amigos, el tribunal debe resolver, ya decidió que no va a resolver pasado mañana 30 de marzo, pero el 11 de abril, después de Semana Santa, a las 4:00 de la tarde, se decide la vida, los derechos, y el bolsillo de los bogotanos; y qué pretende el abusivo, el incumplido, el de mala fe, CGR, pretende tres cosas: pretende 1.2 billones de pesos del bolsillo de los bogotanos, pretende ampliar el plazo de su concesión, no solamente quedarse con 1.2 billones de pesos sino asegurarse el contrato ojalá unos 10 años más, y pretende, porque esta es la tercera actuación de mala fe que ha hecho CGR, es que nosotros decidimos en el Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece, expedido el año pasado, señora Ministra, que Bogotá no va a seguir teniendo un relleno de por vida, una tecnología inadecuada para la disposición final de residuos; este es el segundo round de basura cero, política que empezó el alcalde Petro, es que la basura no está sino en nuestra cabeza, todo es reutilizable, hay tecnologías para reutilizar, reciclar, reducir, la disposición final de residuos; en vez de enterrar esa basura, producir lixiviados, y contaminar el medio ambiente.

Entonces lo que espera CGR es suspender el POT que decidió que Bogotá en los próximos 15 años cerrará ese relleno y utilizará ese predio para tener un parque de innovación tecnológica, con varias tecnologías, no solo con una, para poder hacer la disposición, reducción, reutilización y aprovechamiento de los residuos sólidos, porque el problema no es el predio sino la tecnología que se usa; CGR demandó el POT, logró una suspensión temporal, defendimos el POT y el POT hoy está vigente; entonces vamos en tres por una, eso pretende CGR, que dependamos, ahí está la disposición del POT, el POT dice con todas sus letras una cosa que es un acuerdo de ciudad, que hemos luchado no solo ésta, sino por varias administraciones en tener, y es que en los próximos 15 años de vigencia del POT se cerrará conforme a las normas ambientales ese relleno como única tecnología; se construirá con diversas tecnologías un parque de innovación tecnológica, qué quería CGR, tumbar esa disposición del POT, por fortuna no lo logró, pero lo va a seguir intentando no tengan la menor duda, y además quiere extenderse el contrato y amarrarnos, esclavizarnos a su incumplimiento 10 años más y hacernos pagar 1.2 billones de pesos adicionales por esa belleza.

De manera señores Congresistas que aquí hay un precedente grave, gravísimo para Bogotá, para un precedente muy grave para la Nación. La señora Ministra de Ambiente y de Vivienda, las dos saben las dificultades que están atravesando las demás ciudades, si esto le pasa a Bogotá, imagínense las demás ciudades; Asocapitales, la Asociación de Ciudades Capitales de Colombia, le hemos propuesto

y estamos trabajando con el Gobierno nacional para hacer una ley de gestión de residuos sólidos, para que no solo en Bogotá sino en Colombia, nos propongamos no tener más rellenos con lixiviados sino parques de innovación tecnológica, y que lo podamos cofinanciar y está radicada y está en trámite de hecho, verdad; de manera que vamos para adelante.

Y por último, yo sí quisiera decir, yo sí lamento e invito con todo respeto a esta Comisión y al Congreso de la República, a que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo sí le dé las facultades al señor Presidente de la República para que pueda regular los estándares técnicos con los que se definen las tarifas; no es bajar tarifas arbitrariamente, ni más faltaba, no es eso lo que pretende el Presidente, pero sí que haya criterios técnicos claros, no arbitrarios, para definir diferentes tecnologías sea por prestación pública directa o sea por prestación mixta, o sea por prestación concesionada, cómo se remuneran y cómo se combinan tecnologías y cómo se cargan o no cargan a las tarifas; eso es lo que está en juego y por eso esto requiere una muy eficaz control político para que CGR sepa que estamos unidos los ciudadanos, las instituciones, el Gobierno nacional, el Gobierno territorial de Bogotá para defender a los bogotanos de su avaricia, de su mala fe, de su incumplimiento; pero que también estamos unidos para que no haya CGRs ni en Bogotá, ni en Colombia, para que haya parques de innovación tecnológica, para que haya criterios claros, para remunerar diferentes tecnologías, para que podamos enfrentar este que es un gran factor de contribución no solamente a afectar los derechos ambientales y sociales de la ciudadanía, sino que puede impedir el cumplimiento de las metas de emergencia climática que se ha propuesto Bogotá y Colombia.

Concluyo señora Presidenta diciendo, que en una ciudad como Bogotá la mitad de los gases de efecto invernadero que desafortunadamente produce Bogotá, vienen del transporte, pero el 13 o 15% vienen de la inadecuada disposición de los residuos sólidos, tenemos que cumplir una mejor tecnología para disponer los residuos sólidos, para reciclar, para reutilizar, para reaprovechar. De manera que es mucho lo que está en juego para Bogotá y para Colombia, yo por eso quiero agradecerles a los Senadores de la Comisión Quinta, muy en especial a los Senadores Inti Asprilla y Andrea Padilla por la citación a este debate; a las señoras Ministras, al señor Superintendente, por acudir al llamado de Bogotá en defensa de los ciudadanos y al llamado de Colombia a que cambiemos estas tecnologías inadecuadas y estos abusos reiterados de asociaciones indeseables como CGR.

- **Con la venia de la Presidencia, señala el Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Una pequeña moción. Este debate fue citado en extremis, tras la noticia del reporte coronel, in extremis logramos concertar la citación y la asistencia tanto de la alcaldesa como del Superintendente; in extremis también logramos,



ya después de haber hecho la citación, poder extender la invitación a la Ministra de Vivienda y a la Ministra de Ambiente; entonces me interesaría saber si la Ministra de Ambiente que está como invitada, y en aras digamos de un gesto de cortesía que accedió a venir prácticamente, la invitación se la mandamos ayer, si desea dar su punto de vista antes de la intervención del señor Superintendente, que nos entender. Entonces presento la solicitud y de todas maneras excusa a los colegas, entenderán la rapidez con la que nos tocó actuar, para que por favor se someta a consideración la sesión informal.

**- Acogida la propuesta del Senador citante, la Comisión aprueba la sesión informal y de inmediato la Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora María Susana Muhamad González, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien empieza su intervención, diciendo:**

Gracias Presidenta y gracias a la Comisión Quinta por habernos invitado a esta importantísima citación, a la que accedimos venir porque realmente, y quiero ser contundente con esto, las discrepancias contractuales no ponen los derechos constitucionales a un ambiente sano en stand by; no pausan el derecho a un ambiente sano. La falta de inversión en la planta de tratamiento de lixiviados de doña Juana, ha sido un incumplimiento permanente de la operación del Relleno Doña Juana y ha generado un impacto ambiental al río Tunjuelo, siendo este uno de los vertimientos más importantes.

Ese incumplimiento ha llevado en el licenciamiento ambiental a veinticuatro procesos sancionatorios abiertos a la operación del relleno sanitario, de los cuales ninguno ha llegado todavía a una decisión final. Veinticuatro sancionatorios y un incumplimiento reiterado, pueden llevar, de acuerdo a la Ley 99 del año 1993, a que una de las salidas sea la caducidad de la licencia ambiental, y por lo tanto el Ministerio de Ambiente va a enviar una comisión a la Corporación Autónoma Regional y al expediente, y va a verificar la toma de muestras del vertimiento actual que hay en doña Juana frente al incumplimiento; las autoridades ambientales no nos podemos quedar simplemente observando cómo se incumple flagrantemente la norma ambiental y se pone en riesgo la salud pública y el ambiente.

Lo segundo, en un mediano plazo, es que las consecuencias ambientales de seguir con este contrato, están amarrando al Distrito de Bogotá a no poder hacer un cambio de modelo de manejo de residuos sólidos en la ciudad. El acuerdo del Concejo de Bogotá de emergencia climática en su punto 6, obliga a la ciudad reflejado también en el POT, a un cambio del modelo.

Y ahora hablo un poco del pasado. Como concejal de Bogotá en Comisión Accidental frente a la situación del relleno, CGR nos manifestó, y esos son informes oficiales del Concejo de Bogotá que pueden ser consultados, su intención de quedarse en la ciudad hasta el año 2044, con el mismo modelo,

y ahí sí dicen hacer las inversiones de cambio del modelo de aprovechamiento con cargo cero a la tarifa. No puede ser más falso, más contrario a la verdad, que un operador que está hoy demandando a la ciudad por 1.1 billones, cuando ya le subieron la tarifa para hacer la inversión en la planta de lixiviados, y no ha querido hacerla, mientras por cinco años ya los bogotanos pagamos una tarifa alta para prestar ese servicio que no nos lo están entregando, y diga ahora que él va a hacer las inversiones para cambiar el modelo de aprovechamiento.

Esto no solo no es creíble, sino que implica unos intereses económicos que han querido mantener la operación de un relleno sanitario para sostener un negocio, que será negocio para el señor operador, pero no es negocio para la ciudad; y mucho menos ha respetado ni la normatividad, ni los derechos ambientales de los ciudadanos.

Por lo tanto, desde la autoridad ambiental y en seguimiento a los 24 procesos sancionatorios ya abierto por la Corporación Autónoma Regional, nos disponemos a darle una revisión sistemática a esos incumplimientos. Hay que recordar que la operación del relleno se mantiene mientras se mantenga la licencia ambiental.; que la ampliación de la concesión en tiempo de acuerdo al contrato, se mantiene, de acuerdo a la capacidad de manejo de los residuos en el relleno, de recepción de residuos, capacidad que ya terminó, y por lo tanto el concesionario busca ampliar 123 hectáreas adicionales de los predios del UAESP.

Y aquí hacemos nuevamente el debate desde la perspectiva ambiental, sostener el manejo de 7000 toneladas diarias de residuos, a través del enterramiento, es lo más lógico en una ciudad que ya declaró emergencia climática, y la respuesta es, no; pero con este operador va ser imposible para Bogotá cambiar el manejo de la operación de residuos. Bogotá tiene que tomar el 63% de los residuos que son orgánicos, que llegan al relleno sanitario, y tratarlos en lógica de compostaje, en la perspectiva de restauración ecológica de los ecosistemas de la ciudad y de la estructura ecológica principal de la ciudad y de la región.

En el Consejo de la Región Metropolitana donde soy representante, el Presidente, estuvimos examinando que inicia un estudio para la planta de compostaje regional, y que seguramente deberán ser múltiples plantas a diferentes escalas por la dimensión de los residuos, esa es la salida que necesita la ciudad; y 20% de los residuos de fracción que podrían reciclarse necesitan una planta de aprovechamiento moderna con inclusión de los recicladores, porque también la tecnificación nos puede llevar a una exclusión social que no podemos permitir.

Ese modelo que requiere cambio, que en la política del Gobierno nacional de basura cero, tendría un impacto ambiental impresionante, tanto en la vida ambiental de las localidades de Usme, de Ciudad Bolívar, de Tunjuelito, requiere

también la actualización de la norma nacional, y por eso el Presidente está solicitando esas facultades extraordinarias para reconfigurar, no es el problema de la norma tarifaria actual, es cómo reconfiguramos la tarifa para que sea el aprovechamiento, no solamente la recolección y el enterramiento lo que termine siendo remunerado, eso requiere un cambio: el cambio que hizo el Gobierno de Juan Manuel Santos, supuestamente en cumplimiento del fallo de la Corte Constitucional, no fue de fondo, y mantuvo el mismo modelo de recolección, en donde termina pagándosele a los concesionarios de recolección barrido y limpieza por el número de toneladas, y sigue remunerando el enterramiento que está a punto de colapsar en varias capitales del país. Por eso este asunto no es menor, es un asunto de fondo.

Termino con lo siguiente. El tratamiento de lixiviados debe ser tomado como un tema de urgencia, esto es una violación permanente del derecho ambiental de los bogotanos, y requerimos que la pésima operación del relleno no puede ser un obstáculo para el cambio de modelo del manejo de residuos de Bogotá, y eso es exactamente lo que está pasando hoy, en contra versión a la norma ambiental, que ojo, es una norma de orden público de acuerdo a la Ley 99, y no se suspende por ninguna controversia contractual. Y en aras de este llamado que también hace el Gobierno nacional y en el que apoya la posición de la alcaldía Mayor porque es un problema de justicia ambiental, estaremos por lo tanto apretando las tuercas del control ambiental al Relleno Sanitario Doña Juana.

**- Acto seguido la Comisión aprueba volver a la sesión formal para escuchar la intervención del doctor Dagoberto Quiroga Collazos, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, quien expresa:**

Para el debate, la Comisión le ha enviado a la Superintendencia, dos preguntas sobre las acciones que veníamos adelantando frente al problema que se viene tratando en el día de hoy. Hemos venido como Superintendencia evaluando la prestación de los servicios públicos en el país, desde el servicio del agua que es vital, hasta la disposición de residuos; y hemos encontrado en términos generales que lo que aquí se ha evidenciado, se evidencia en muchas partes de país; o sea, casi que nos ha llevado a la conclusión de que los servicios públicos en el país están en crisis, hay algunos que están más críticos que otros, pero realmente amerita una revisión muy juiciosa sobre las políticas de los servicios públicos y sobre las políticas reguladoras de los servicios públicos.

Nosotros también estamos de acuerdo y coincidimos que el modelo y el manejo que se está dando, la disposición de residuos sólidos, ya está desueto, que hay que hacer una innovación, ese es un problema que se vive no solo en Bogotá, también en Bucaramanga que hemos visitado, en Valledupar, en Córdoba, y en muchas ciudades, municipios pequeños que ya no resisten la contaminación que se viene realizando por el método, el modelo de

disposición de los residuos. Aquí no más en Bogotá ya la licencia se vence este año, y la capacidad de disposición de muchos rellenos sanitarios se vence casi en tres años; es decir, el problema de servicios públicos de disposición de residuos está a punto de reventar, o sea, el Estado yo creo que tiene el deber de plantearse seriamente cuál va ser el mecanismo alternativo para afrontar esta política.

El problema de los concesionarios, de los particulares que prestan servicios públicos también se refleja en otras partes del país, no solo en el problema en el servicio de aseo, sino también en el servicio de agua, pero también obedece a que el Estado le ha quedado como grande resolver un poco de situaciones. En Montería, por ejemplo, encontramos también una concesión, los alcaldes que se les termina el periodo este año, han dado a conocer que hay 12 municipios, 12 alcaldes que vinieron, recibieron el servicio de agua concesionado y no ha cumplido tampoco, y no han podido hacer nada, y no tienen agua en esos 12 municipios, y eso pasa en muchas partes del país. Hoy tenemos un reto, muchos alcaldes están entregando en concesión el servicio, o algunos servicios públicos, especialmente de agua y de aseo, algunos me han manifestado que por presiones a veces de los mismos prestadores del servicio y a veces a cambio, como ustedes vieron en Yopal, a cambio de algunas prebendas para varios funcionarios. Entonces, yo creo que las políticas públicas frente a todos los servicios públicos es urgente replantearlos.

En el caso de algunos municipios como en Ibagué, por ejemplo, se está viendo que el servicio de agua, o el ordenamiento del territorio no gira alrededor del agua si no alrededor del cemento, del ladrillo, de la construcción del negocio, y se están dando licencias de construcción de grandes urbanizaciones donde no hay capacidad de agua, donde no hay agua, donde no hay alcantarillado, y eso se está reventando en algunas partes, porque precisamente estas licencias que se dan no se está teniendo en cuenta el servicio público como esencial al ser humano, sino que se está mirando desde el punto de vista de los negocios de la construcción.

Charlaba con la alcaldesa hace algunos días, sobre el transporte de los residuos, sobre la política de clasificación en la fuente, y ella decía que aquí mucha gente, muchos bogotanos clasifican en la fuente y sacan juiciosos sus bolsas y pasa el camión del transportador al relleno sanitario y echan las tres bolsas ahí, o sea, no están realmente comprometidos con la política de trabajar por la descontaminación; están haciendo incluso en algunas ocasiones cobrando más del pesaje que cobran, están cobrando más del kilometraje que barren, o sea, hay muchos problemas en servicios públicos.

He venido conversando con el Presidente de la República, con la Ministra de Minas en el caso de energía, con la Ministra de Vivienda en el caso de los servicios de agua, acueducto y alcantarillado, y encontramos la urgencia de proferir medidas urgentes de políticas públicas frente a esos servicios.

Entonces, en el caso de las acciones, esto es como una pequeña visión de lo que está pasando con los servicios públicos en el país.

La Superintendencia ha venido haciendo algunas acciones, y ahora que estábamos revisando precisamente este caso, encontramos que se han presentado 23 visitas de la Superintendencia, se han hecho mesas de trabajo, se han hecho evaluaciones integrales, se han hecho procesos de control tarifario, se han sacado multas por más de 7.000 millones de pesos, y pasan como si no pasara nada, o sea, no se toman las medidas realmente por parte de algunos prestadores, que ya no respetan el Estado, no respetan a los ciudadanos, no respetan a las autoridades; entonces, esa es una de las cuestiones que viene haciendo la Superintendencia, pero más que eso, cuando evaluamos los servicios públicos en su integridad, hemos hablado con el Presidente y con las Ministras, que tienen que ver con el servicio de energía y con el servicio de agua y alcantarillado, tenemos que diseñar y estamos reuniendo los equipos técnicos tanto de energía como del Ministerio de Minas, con las dos Ministras, mirando propuestas, para que el Presidente de la República realmente tome decisiones sobre las políticas de servicios públicos y sobre el control de eficiencia de los servicios públicos, porque encontramos que a veces con las tarifas que se le cargan a los usuarios se está pagando esta ineficiencia, se está estimulando la ineficiencia; pues como no es tema de esta reunión, seguramente en otra oportunidad podremos conversar sobre las conclusiones a que hemos llegado en las evaluaciones que hemos realizado con los equipos técnicos de los dos Ministerios.

Frente a las sanciones de control tarifario en la recuperación del costo de la tarifa, pues la Superintendencia no tiene la competencia para eso, hemos dado traslado a las comisiones reguladoras, pero también para todo esto, hemos planteado al Presidente que hay que readecuar las políticas reguladoras del Estado frente a los servicios públicos. Yo creo que con esto pues trato de dar respuesta a las preguntas que hizo la honorable Comisión.

- **Seguidamente y antes de las intervenciones de los demás Senadores, la doctora Claudia López Hernández, alcaldesa Mayor de Bogotá, ha solicitado el uso de la palabra para hacer algunas precisiones, y una vez concedida, manifiesta:**

Quisiera darles a los señores Senadores, cuatro informaciones a propósito de la intervención de la señora Ministra de Ambiente que agradezco profundamente su respaldo a nuestra posición. El primero, ¿qué pedimos nosotros ante el tribunal que está por fallar el 11 de abril?, que nos permitan dar por terminado ese contrato. Como lo ha dicho, ya no vamos como en el 2018 a decir, oiga, mire, dígame que por favor cumpla, que haga la inversión, que cumpla, etc.; no, ya sabemos que no va a cumplir, pero es que además lo ha dicho reiteradamente, incluso ante comisiones del Concejo de Bogotá; de manera que qué está pidiendo ante el tribunal y qué esperamos que respalde el tribunal, la posición

que con evidencia, con prueba, con argumentos, con fundamento legal, que nos permita dar por terminada esa concesión por sistemático incumplimiento, y que por el contrario nos permita dar inicio al proceso para cumplir lo dispuesto en el acuerdo de emergencia climática del distrito, y también en el POT.

Segundo, le solicitamos a la CAR, señora Ministra, nosotros que somos los titulares del predio, que somos los que podemos pedir la licencia ambiental, le solicitamos a la CAR, que es ahora la autoridad ambiental encargada porque se lo pasó la ANLA a la CAR, que nos dé nuevamente licencia ambiental para cumplir lo dispuesto en el acuerdo de acción climática y en el POT, es decir, para reorganizar ese predio como un parque de innovación tecnológica.

Tercero, estamos haciendo el estudio de impacto ambiental para esa solicitud de la licencia, y además nos estamos preparando institucionalmente; Bogotá tiene la capacidad de organizar la prestación pública de ese servicio, y eventualmente ver cómo establece por diferentes tipos de tecnologías, acuerdos mixtos, pero en ningún caso volver a quedar en manos de un privado, ni bueno, ni malo, ni regular; no vamos a volver a pasar por una amarguísima experiencia como la que hemos pasado, por eso estamos reorganizando con la UAESP y con la Empresa de Aguas de Bogotá, que se creó fue para eso, y que todavía existe por fortuna, nos estamos preparando institucionalmente para acometer esa prestación; estamos haciendo el estudio de impacto ambiental y estamos solicitándole a la CAR que nos de la licencia para cumplir con lo dispuesto en el acuerdo de emergencia climática y con el POT.

Y por último, apreciados Senadores y Senadoras, un dato muy importante, la Procuraduría General de la Nación en un pronunciamiento imparcial, respaldó todas las solicitudes de la alcaldía mayor de Bogotá ante este tribunal el pasado mes de febrero; de manera que tenemos no solamente el riguroso argumento de los equipos técnicos y jurídicos del distrito, el respaldo del Gobierno nacional, el respaldo de la señora Ministra de Medio Ambiente, sino también el respaldo de un concepto imparcial entregado por la Procuraduría General de la Nación ante el tribunal, que respalda todas las solicitudes del distrito en este segundo tribunal que está por fallar el próximo 11 de abril.

- **Para dar inicio a la ronda de intervenciones de los Senadores, la Presidencia concede el uso de la palabra en primer lugar, al Senador Didier Lobo Chinchilla, quien luego de un breve saludo a los citados e invitados, señala:**

Ya lo decía el Senador Inti Asprilla, que esto fue un debate exprés; pero yo quiero simplemente como recomendación en dos puntos que me hubiesen gustado para que este debate se le diera la altura que merece por la importancia y la magnitud de los recursos que están en juego, lo que se ha mencionado en el día de hoy, sin entrar en la materia de litigio, que no quiero entrar allí, porque desconozco el tema, y con el ánimo de enterar al país con claridad,

creo que este debate debió integrar a las dos partes enfrentadas en la controversia jurídica, todo ello con el fin de conocer con equilibrio necesario los argumentos alegados por las dos partes en el conflicto.

No estamos con esto -Senadora Andrea o Senador Inti-, diciendo que lo que ustedes han planteado aquí y lo que la señora alcaldesa ha esbozado, que no tengan razón; pero los debates se tienen que hacer con todas las partes involucradas para poder efectivamente darles claridad al país. Un debate tan importante como esto, de esta magnitud, cuando hablamos de más de 1.2 billones, esto es algo monstruoso; entonces, yo creo que sí, que fue un debate que le faltó haber invitado, haber buscado ese equilibrio, y en efecto tal como se aprobó esta proposición número 040 de 2023, pues se está citando simplemente a la alcaldesa mayor de Bogotá, a la doctora Claudia López, y por supuesto al señor Superintendente de Servicios Públicos, el doctor Dagoberto Quiroga, pero no a la otra parte, y a mí sí me hubiese gustado escuchar la voz de los representantes del Centro Gerenciamiento de Residuos de doña Juana.

No los conozco, no tengo nada que ver, pero eso es lo que enriquece el debate, porque estamos frente a denuncias graves que se han hecho hoy en esta Comisión, no estamos hablando de algo señora alcaldesa de poca monta, yo creo que bienvenido el debate, pero que se dé la oportunidad a que todos los sectores, sobre todo nosotros que somos de regiones y que conocemos esta situación, pudiésemos también enterar al país y poder buscar un equilibrio y alzar la voz en defensa de quien hoy se esté viendo que está vulnerado sus derechos y que requiere por supuesto el pronunciamiento de esta Comisión, o el pronunciamiento del Congreso; entonces ya se podrán pronunciar pues los dos Senadores que conocen el tema, porque siento que no hubo equilibrio en este debate para escuchar a todas las partes y después nosotros pronunciarnos.

Aquí hemos hecho debates como el de Hidroituango, en esta Comisión, y sentamos al alcalde, al gobernador y a los implicados con sus diferencias y todo, porque este es el escenario de poder traerlas y de que nosotros como Congresistas por supuesto, podamos hacer un pronunciamiento en favor de la comunidad, en favor de los más afectados. Entonces, simplemente como recomendación, no quiero entrar en el tema de litigio, vuelvo y reitero, un tema que no lo conozco a profundidad, pero si hubiese sido un debate con mayor altura.

**- A su turno en las intervenciones, manifiesta el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Deseo saludar a la Ministra, a la señora alcaldesa, que fue compañera nuestra aquí en el Congreso, y al Superintendente de Servicios Públicos. Pues yo escuchándola doctora Claudia, quedo muy preocupado, pero como usted lo dice, esta clase de debates son importantes, no solamente para Bogotá, sino para el país. He recibido más de 15 mensajes de concejales, de

alcaldes, de otras regiones del país que están teniendo el mismo problema.

A mí sí me gustaría Presidente de la Comisión y Senadora Andrea, que podamos ampliar un debate, porque yo creo que, con esta intervención de la señora alcaldesa de Bogotá, se abre un debate nacional, porque esto que está ocurriendo en Bogotá está ocurriendo en muchas partes del país.

En Santander me están diciendo que tienen problemas muy graves con el relleno sanitario; en Atlántico y en el área metropolitana también están teniendo problemas; yo sí quiero que aprovechemos señor Superintendente y le demos un debate al país sobre este tema tan importante cuando el señor Presidente nos solicitó el espacio para hacer este debate de manera urgente hacerlo, pero yo sí quiero Inti que podamos hacer un debate en los próximos días, y le demos la oportunidad a la señora Ministra, para que toquemos el problema de las ciudades capitales, por no decir de las ciudades intermedias que también están teniendo unos problemas muy complicados con la disposición final de las basuras en el país.

**- Acto seguido, interviene con la venia de la Presidencia el Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, diciendo:**

Un saludo muy especial a la señora Presidenta, a la señora alcaldesa y a la señora Ministra de Medio Ambiente y a los colegas de la Comisión por supuesto. Es realmente muy preocupante lo que hemos escuchado aquí con respecto a las pretensiones que tiene la empresa Centro de Gerenciamiento de Residuos doña Juana, es que más 1.2 billones, no es cualquier cifra, y no es cualquier preocupación la que nos genera el hecho de querer poner en riesgo la sostenibilidad de las finanzas de una ciudad como Bogotá, la capital de la República, en materia de residuos y en materia ambiental también.

Algo que ya de hecho es preocupante, es que estemos enterrando más de 6300 toneladas al día de basuras. Este debate de control político que yo saludo y respaldo como Senador del partido Comunes, debe permitirnos también reflexionar sobre el modelo de gestión de los residuos sólidos en las ciudades, en todas las ciudades. Ya es hora de desatar ese potencial técnico y científico que hay en las universidades en centros de investigación, para hallar modelos sustentables de gestión de estos residuos, al igual que también bajaron la discusión hacia generar como una especie de discusión para un cambio cultural de los usuarios también; de manera que nos permita encontrar formas de reducir, reutilizar, recuperar y generar de manera eficiente y ambiental económicamente sustentable, dijéramos, y en eso nos pueden ayudar mucho las universidades y la academia. Señora alcaldesa, señora Ministra, estamos con ustedes en la defensa de los intereses públicos de la gente de Bogotá.

**- Acto seguido, hace su intervención el Senador Edgar Jesús Díaz Contreras y expresa:**

Al igual que lo que decía el Senador José David Name, nosotros quedamos bastante sorprendidos, me parece que el debate ha sido importante, sí

ha estado a la altura, me parece que sí faltó que hubiera estado la contraparte, pero no quiere decir que no nos estemos enriqueciendo con lo que nos han planteado, tanto la señora alcaldesa, como la señora Ministra, es preocupante y yo si aquí hago un llamado porque me parece que aquí ha sido muy permisiva las Superintendencias que han estado, y esto no es de este Gobierno, esto es de varios Gobiernos y no hemos visto la Superintendencia actuando con más dureza para que podamos no ver lo que está ocurriendo en estos momentos.

Nos preocupa también nuestro departamento, nos preocupa también lo de Bucaramanga, ahora ir a un municipio cercano de Bucaramanga, pero que pertenece al norte de Santander, claro, como es un municipio pequeño dirán que no tienen dolientes, pero esos municipios van a tener un doliente, que es el municipio de La Esperanza, ya supuestamente compraron el lote y quieren ir a depositar las basuras allá en el municipio de La Esperanza del Norte de Santander, los del relleno de Bucaramanga.

Nosotros creemos que aquí hay que hacer un debate público, no solo para este caso en particular que es el de Bogotá y que nos preocupa que siempre es 1.2 billones, pues no solo afectaría al Distrito, afecta a todo el país, aquí tenemos nosotros casi concentrados el 30% de la población de nuestro país, lo que queremos es hacer un llamado para que, y usted Senador Inti, como Presidente podamos hacer más debates con respecto a este tema.

Y lo que dice el Senado Didier es cierto, invitemos a todas las partes, aquí no se trata, aquí hay orden y en el orden se tiene que hacer a través de la mesa directiva que es la que la preside. Pero Ministra, cuente con nosotros para hacer los debates que se tengan que hacer; alcaldesa, cuente con este Congresista, que no es de esta región, pero que también muy seguramente también vamos a tener esta irradiación en cada uno de los diferentes municipios y departamentos que nosotros tenemos alguna injerencia.

**- También solicita el uso de la palabra el Senador Marcos Daniel Pineda García, y una vez concedida, manifiesta:**

Un saludo especial a la señora alcaldesa, un placer tenerla acá; a la señora Ministra. Yo voy a ser muy breve; primero, solidaridad total con un problema de hoy de todos los bogotanos, una ciudad que nos pertenece a todos los colombianos y de la cual sentimos un profundo cariño y gratitud por tantas oportunidades que nos ha brindado sin ser nacidos aquí y tenemos gran afecto por esta ciudad.

Yo creo señora Ministra, que el problema que hoy debatimos del Relleno de Doña Juana es tan solo la punta del iceberg de un problema nacional. Los que hemos tenido el honor de administrar ciudades, de ser alcaldes, el tema de disposición de residuos sólidos es una papa caliente para todos los alcaldes del país, y especial de los alcaldes capitales, porque recogen los residuos sólidos de muchos de los municipios de la región. No estoy acá censurando

ninguna Corporación Ambiental de Colombia, pero entre la responsabilidad del alcalde y la competencia de la Corporación Ambiental, la culpa siempre la va a tener el alcalde, y no encontramos a veces en la Corporación esas herramientas de vigilancia, de control, de inspección; muchas veces se tiran la pelota y lo tengo que decir con respeto, entre la Corporación y la ANLA, la ANLA y la Corporación, y el alcalde en el medio llevando del bulto.

Yo la invito señora Ministra, a no solamente hacer un debate en la Comisión, del cual estamos prestos a darlo, Senador Inti, ojalá usted lo lidere para evaluar el tema de los rellenos sanitarios en todo el país; sino a que ojalá sea esta la oportunidad de liderar un proyecto de ley para reformar y modificar el Sistema Integrado Nacional Ambiental, el SINA. Y lo tengo que decir con todo respeto y me adelanto a la citación que tenemos mañana en la mañana acá en esta Comisión acerca del Plan Nacional de Desarrollo; no compartimos que un tema tan álgido, tan sensible y tan importante simplemente se le dé un cheque en blanco en el Plan Nacional de Desarrollo para que el Gobierno nacional reforme al SINA. Vamos a coger el toro por los cachos Ministra y vamos a traer un proyecto de ley, y lo debatimos y lo discutimos, pero no un articulito en el Plan de Desarrollo y un decreto del Presidente de la República; vamos a debatir el SINA, vamos a modificarlo, vamos a mirar artículo por artículo, vamos a mirar todos los problemas que hoy tiene el país, y uno de los problemas que tiene Colombia es la disposición de residuos sólidos; y otro de los problemas que tiene el país es el tema de las competencias frente a la CAR, las competencias de la ANLA.

Yo en parte le daba razón, y ya termino con esto, cuando -recuerdan compañeros-, discutíamos el proyecto de ley para convertir a Medellín en Distrito, y el alcalde de Medellín nos pedía a la plenaria del Senado que quitáramos las competencias de la corporación y se la diéramos al Distrito de Medellín. Tiene razón el alcalde, en decir que las competencias de la CAR de Antioquia para regular los temas del distrito y la responsabilidad terminada en los alcaldes, terminaba siendo lo que hoy pasa, una duplicidad allí entre responsabilidad y competencias.

Entonces el alcalde decía, venga, denme la competencia a mí y yo asumo la responsabilidad, porque me están echando a mí la culpa de algunos temas ambientales en el distrito. Y en ese momento recuerdo una intervención muy importante de la Senadora Angélica Lozano, que decía que no era el momento de reformar el tema para el Distrito de Medellín, sino era el momento del país para reformar el SINA; fue Angélica la que lo dijo, lo recuerdo con exactitud, y la aplaudimos y lo aprobamos. Hoy Ministra, este tema del relleno de Doña Juana, trae el tema nuevamente a la mesa, y una vez más la necesidad de Colombia de reformar el SINA, no en un articulito del Plan Nacional de Desarrollo, la invito a que abramos el debate y lo discutamos, porque el problema del relleno de Doña Juana, es tan

solo la punta del iceberg de un problema nacional. Toda nuestra solidaridad señora alcaldesa, y toda la voluntad señora Ministra de que en esta Comisión encontrará unos aliados importantes para sacar este tema adelante.

**Acto seguido y como citante principal del debate, señala el Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Primero que todo quiero responderles digamos con toda tranquilidad y acepto la crítica que me hace de manera constructiva el Senador Didier, simplemente explico la situación que ameritó digamos hacer este debate de esta manera: fueron dos circunstancias que se unieron; por un lado, lo que parecía ser un inminente laudo arbitral que iba a causar un detrimento patrimonial para todos los colombianos, y por el otro lado, eso se une a lo que va a ser el segundo debate del Plan Nacional de Desarrollo, y como nos hemos podido dar cuenta a modo ilustrativo, las problemáticas que hoy en día tenemos en la reglamentación tarifaria y de disposición final de residuos sólidos, dan lugar a este tipo de riesgos jurídicos, en este caso para la ciudad de Bogotá, y seguramente para otras ciudades en Colombia.

Varias cosas; lo primero, ha sido de público conocimiento que en otros temas que no vamos a tratar, yo he tenido diferencias muy fuertes con la alcaldesa Claudia López; ha sido también de público conocimiento que en otros temas el Gobierno nacional ha tenido diferencias muy fuertes con la alcaldesa Claudia López, y hoy es de público conocimiento que en lo que tiene que ver con el Relleno Sanitario Doña Juana, estamos en una sola voz pidiendo que se haga justicia y que se respete, primero que todo, el futuro de las comunidades de Ciudad Bolívar y de Usme, discriminadas ambientalmente por décadas; y segundo, el bolsillo de los colombianos, de los bogotanos.

Varias reflexiones. Si yo pudiera resumir en qué consiste la problemática, es una sumatoria; primero, de zonas grises en materia contractual, zonas grises en materia legal y de regulación, y desafortunadamente una práctica, que es legal, que es la justicia privada de los tribunales de arbitramento. Miren ustedes la diferencia: cuando se hizo el último debate al señor Enrique Peñalosa, las comunidades del sur de Bogotá ya anunciaban que había una intención de ampliar la vida del Relleno Sanitario Doña Juana; fruto de esto, quien les habla, interpuso una acción popular en el año 2017, han pasado ya seis años; buscando que se cumpliera la licencia ambiental, que decía que el Relleno Sanitario Doña Juana debía acabar su vida útil alrededor del año 2022, y que el Distrito tenía la obligación de encontrar un modelo diferente de disposición final de residuos sólidos que no afectara a las comunidades.

Entonces, mire el desequilibrio que tenemos como país; por un lado, está un contratista que pierde un pleito arbitral, es sancionado, no paga; y por el otro lado, cuando uno interpone una acción

popular ante la justicia ordinaria, pasan seis años y todavía no hay el fallo. Entonces, es una cosa que es importante analizar hacia futuro.

¿Por qué el caso de doña Juana es bastante ilustrativo para el resto de las ciudades, a qué juegan este tipo de contratistas? Lo primero, este contrato se firmó en el año 2010, y en aquel entonces mire lo que hacen ellos, asumen o presentan una propuesta económica, se comprometen con la disposición adecuada de residuos sólidos, y después salen diciendo, “es que la plata que me voy a ganar no me alcanza”; y entonces qué pasa, ellos no van ante el tribunal administrativo, van ante los jueces arbitrales que es justicia de tipo privado, también hay que decirlo, y en muchos casos obtienen una decisión digamos por lo menos para no tampoco estigmatizar la justicia arbitral, pero sí un poco más rápida, con mucha más celeridad. Entonces, los contratistas aprovechan eso, y después piden que se cambie el equilibrio contractual para que puedan tener una mayor remuneración.

Lo segundo, y es tal vez quizás el punto que más nos une alcaldesa, mira a lo que está jugando el contratista, a poder ampliar ellos mismos la licencia ambiental. Y también anuncio, digamos, este debate lo hicimos muy rápido, acá tiene que ver la CAR, tiene que estar la CAR, tendrá que venir también el contratista, tendremos que analizar, tendremos que analizar lo que está pasando en otras ciudades de Colombia, pero mire lo que estaba a punto de pasar. En la acción popular que nosotros interpusimos en el 2017 no se ha fallado, y si estos señores logran el fallo a favor de ellos en el tribunal arbitral, pues tendrían la potestad por justicia de tipo arbitral, que es justicia privada, de ampliar la licencia. Y si usted le pregunta a la gente de Usme y de Ciudad Bolívar, si se imaginan tener que seguir conviviendo con los rellenos sanitarios de Doña Juana, obviamente le van a decir que no.

Y miren también otra arista del problema; cuando usted le pregunta a la gente de Usme y de Ciudad Bolívar quién es el responsable, no le van a decir el CGR, le van a decir, es el Distrito. Y miren también lo que pasa, si hay otro derrumbe del Relleno Sanitario de Doña Juana, quién es el que tiene que responder, el Distrito. Qué pasó después de la acción de grupo de Doña Juana, mi padre demandó, y lo hago a título ilustrativo, se pagaron 240.000 millones de pesos; y dónde está el contratista, ¿qué hizo? Ve lo corporativo, disolución, no respondemos.

Entonces, mire el desequilibrio que se tiene entre la afectación a las comunidades en las ciudades, la carga en responsabilidad y los riesgos jurídicos que asume la alcaldía, y por el otro lado, un contratista que tiene unas cláusulas compromisorias que le permiten acudir a la justicia arbitral, que le permite tener una pretensión de 1.2 billones de pesos, y además de eso, tener posiblemente el derecho de ampliar la licencia ambiental. Entonces, acá estamos frente a un problema de muchas zonas grises, por eso también insistimos en la necesidad de hacer el debate rápidamente, porque nos permite empezar a

ilustrar lo que va a pasar, ellos también juegan a la ausencia de una reglamentación tarifaria.

A pesar de las infinitas diferencias que se han tenido, hoy en día el Gobierno de la alcaldesa Claudia López y el Gobierno de Gustavo Petro están de acuerdo en que lo importante es darle una solución lo más rápido posible; ¿por qué deseamos que sea en el Plan Nacional de Desarrollo?, porque es que los pleitos están ya a la vuelta de la esquina, y detenemos las sentencias en contra, el problema, uno desearía que pudiéramos hacer un debate largo, sí, pero es que mientras hacemos el debate largo es posible que a las comunidades de Usme y de Ciudad Bolívar les toque aguantarse 10, 15 años más el Relleno Sanitario Doña Juana, digamos; eso es para decir por qué en este caso estimamos muy pertinente que se hiciera el debate con esta premura. Lo otro, los 1.2 billones de pesos, pues de quién van a salir, van a salir del Distrito y van a salir de todos los bogotanos. Entonces, es importante también, yo creo que el Relleno Sanitario Doña Juana si se hubiera actuado en estricto derecho en el 2022, ya no hubiera existido, en estricto derecho, eso era lo que decía la licencia ambiental, pero miren las cosas cómo las tenemos.

¿Qué decía la licencia ambiental?, y ahí voy respondiéndole al Senador Didier. En el 2014 se da la última licencia ambiental y miren lo que decía, aquí se puede leer, siempre y cuando sea simplemente una cita, mire lo que decía la licencia ambiental: *dentro del año siguiente a la ejecutoria de la presente decisión -es decir, 2014-, la Alcaldía Mayor de Bogotá Unidad Distrital Administrativa Especial de Servicios Públicos, deberá adelantar los estudios técnicos... para complementar el esquema actual de disposición de los mismos, bajo la premisa de la no ampliación ni optimización del Relleno Sanitario de Doña Juana.* Esa era la premisa, y por eso se decía que iba a ser hasta el año 2022, alrededor del año 2022.

Entonces, lo que debió haber hecho el alcalde Enrique Peñalosa, fue adelantar los estudios. Peñalosa tenía la teoría de que se podía ampliar el relleno sanitario, esa era la teoría del alcalde Enrique Peñalosa; la alcaldesa Claudia López tiene un enfoque completamente diferente que comparto, y es, lo que tenemos que hacer es un parque de disposición de residuos, allí hay diferentes tecnologías, pero un parque de disposición de residuos que nos quite el problema de las externalidades de afectación a las comunidades del sur, que es un riesgo constante; es que desde que yo me posesioné tuvimos, con Susana precisamente, la contingencia del año 2014, 2015, o sea, menos de un año después de que se hizo la última licencia ambiental, tuvimos una contingencia. En el año 2016 hubo otra vez otra contingencia bajo la alcaldía de Peñalosa, por una proliferación de moscas; y a la alcaldesa Claudia López también le tocó una contingencia en medio de lo que fueron los inicios de la pandemia del Covid 19.

Entonces, el problema es bastante grave, tiene riesgos patrimoniales, tiene riesgos ambientales, tiene unos riesgos inminentes de afectación en derecho fundamentales a las comunidades que viven cerca a estos

rellenos. En el caso de Bogotá pues ya lo he dicho varias veces, sobre todo el barrio El Mochuelo, y mientras no entendamos la gravedad del problema y no actuemos de manera conjunta, Congreso, Gobierno nacional, para eliminar esas zonas grises, este tipo de problemáticas se van a seguir presentando en todo el país.

Entonces, cierro de esta manera el debate, un debate concreto, pero creo que se logró digamos ilustrar la complejidad del problema que tenemos y un llamado digamos cordial a los colegas, al Gobierno nacional y a la alcaldesa, nosotros ya tenemos radicado un proyecto precisamente sobre disposición final de residuos sólidos, lo radicamos con el Senador Barreto, con el acompañamiento de Asocapitales, de entender la gravedad del problema que estoy seguro, no solamente se da en Bogotá, si no se da en otras ciudades del país.

- **Nuevamente en el uso de la palabra para dar respuesta a alguna inquietud surgida, dice la doctora María Susana Muhamad González, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con la venia de la Presidencia:**

Una frase, Senador Marcos Daniel, en la semana de pascua se presentará el proyecto de reforma del Sistema Nacional Ambiental, y entonces el artículo que hay en el Plan de Desarrollo es como lo fundamental para este Plan de Desarrollo; en la reforma de la Ley 99 obviamente está incluido, pero no sabemos qué pasará con el proyecto, cómo será aprobado o si será aprobado; pero el artículo del Plan de Desarrollo si es bien importante para avanzar en los propósitos de estos cuatro años; pero también tendremos la presentación de la reforma a la Ley 99 de 1993, y al Sistema Nacional Ambiental, para debate de las Comisiones Quintas.

- **Finalizado el debate, la Presidencia indica al señor Secretario de la Comisión, dar lectura a las siguientes proposiciones, que rezan:**

#### **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

Con el fin de conocer los avances en materia de transición y seguridad energética y medidas regulatorias en materia de transición y seguridad energética y medidas regulatorias del Ministerio de Minas y Energía y otras entidades respecto de las tarifas de gas y análisis del sector de gas y petróleo colombiano y con el fin de conocer las medidas tomadas en materia regulatorias para la disminución de las tarifas de gas, concentración de la posición dominante en el mercado por parte de Ecopetrol en el mercado de gas y gas licuado de petróleo y gasolina en el país y los alivios para los usuarios:

Cítese a la Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez Torres, al Presidente de Ecopetrol, doctor Felipe Bayón Pardo; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo; al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor Dagoberto Quiroga Collazos; al director de la CREG, doctor José Fernando Prada; al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Germán Umaña Mendoza, en representación del Superintendente de Industria y Comercio, quien a la fecha no ha sido designado; al director de la Unidad de Planeación Minero-Energética, doctor Carlos Adrián Correa López y a la doctora Clara Liliana Guatame Aponte, Presidenta de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para un debate de control político sobre la situación actual de la

industria, reservas y política regulatoria del gas natural y gas licuado de petróleo en Colombia, así como el mercado de transporte, comercialización y tarifas a los usuarios, que será llevado a cabo en la Comisión Quinta del Senado, en la fecha y hora que determine la mesa directiva, y den respuesta al cuestionario que se anexa.

Invítese al Contralor General de la República y a la Procuraduría General de la Nación.

*Miguel Ángel Barreto Castillo*, Senador de la República; *Isabel Cristina Zuleta López*, Senadora de la República.

**Proposición**

El pasado 29 de noviembre de 2022 se aprobó en sesión ordinaria de la Comisión Quinta Constitucional Permanente la proposición número 032 por medio de la cual, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Política y en los artículos 6.7 y 233 de la Ley 5ª, haciendo uso de la función de control público, la citada Comisión requirió la presencia de la señora Vigna Lizzy Johnson Salcedo, alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para que rindiera declaraciones sobre la inoperancia y desidia de la administración distrital en la atención de cuatro problemas fundamentales: abundante presencia de animales en las calles y en terribles condiciones de salud; maltrato y abandono de animales, especialmente gatos, en, por lo menos, siete puntos críticos de la ciudad: el Polideportivo, el Estadio Eduardo Santos, el Cementerio San Miguel, el mercado público, la pared de transeca, el puente de Mayorca y la casa de la señora Yolanda Paredes; problemas de salud pública que conllevan la falta de control de la población canina y felina y, en consecuencia, la presencia de animales sin hogar, debido a la precaria inversión en esterilización, a la ausencia de un programa de urgencias veterinarias y a la falta de un centro de bienestar animal y el incumplimiento de las normas y decisiones judiciales relativas a la política de protección animal y a la sustitución de vehículos de tracción animal (VTA).

En esta oportunidad y teniendo en cuenta el reciente hecho acaecido el pasado 22 de marzo en la ciudad de Santa Marta en donde aproximadamente 50 gatos fueron quemados vivos por la acción criminal de personas que decidieron prenderle fuego a la casa de madera donde se encontraban los animales en el Polideportivo, esta Comisión Constitucional Permanente, reitera el llamado a la señora alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta en ejercicio de las competencias anteriormente señaladas y atendiendo al deber de responder a la satisfacción del interés general de la población, manejar los recursos públicos de conformidad con los principios de la función pública y el respeto al principio de legalidad, que hacen parte de los postulados constitucionales de cumplimiento del principio de moralidad administrativa, para lo cual se reitera el cuestionario incluido en la mencionada proposición número 32 y se adiciona el siguiente cuestionario.

Firma,

*Andrea Padilla Villarraga*,  
Senadora de la República.

**Proposición**

Teniendo en cuenta que, el reto del Gobierno actual del Presidente Gustavo Petro, es sacar adelante un proceso de transformación agraria, cuyo objetivo sería focalizar el catastro multipropósito en las zonas donde el estado comprará tierras; cítese a debate de control político a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Cecilia López Montaña, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo y el director del IGAC, doctor Gustavo Marulanda, para que en sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República, en hora y fecha que disponga la mesa directiva, respondan acerca del mecanismo de implementación del catastro multipropósito como herramienta para sacar adelante la cotejación predial agraria en Colombia, toda vez que, solo 10.7 millones de hectáreas únicamente están actualizadas en Colombia de los 114 millones de hectáreas con la cual cuenta el país; el 9.4% del país está completamente actualizada. Se anexa cuestionario.

Firma:


*Andrés Guerra Hoyos*,  
Senador de la República.

- Una vez finaliza la lectura de las tres proposiciones y puestas en consideración por parte de la Presidencia, el señor Secretario de la Comisión, anuncia que han sido aprobadas.

- Agotado el Orden del Día, la señora Presidenta levanta la sesión y convoca para mañana miércoles 24 de marzo, a las 10:30 de la mañana.

Anexos: Resolución número 251 de 24 de marzo de 2023 - Suspensión, Senador César Augusto Pachón Achury.

Recibido: *Andrés*  
22-03-23  
11:10 am



PROPOSICIÓN No. 10 de 2023  
Debate de Control Público

**APROBADO**  
FECHA 22-03-23

El relleno sanitario Doña Juana atraviesa por un momento crítico, existen fallos contra el operador y un extenso pleito que ha tenido en vilo el relleno durante años. Actualmente el distrito capital adelanta una defensa de la ciudad en un litigio contra el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana (CGR) por sus incumplimientos, como en el tratamiento de lixiviados, litigio catalogado como "la demanda más alta que ha enfrentado Bogotá" cuyo valor asciende a 1.3 billones de pesos (Doria, 2022).

El arbitraje que se adelanta para determinar el futuro del relleno sanitario es de interés general, se considera necesario que la ciudadanía conozca los manejos de los recursos públicos que se han dado en el mismo, relacionados directamente con los derechos fundamentales a un medio ambiente sano.


Por tanto, atendiendo al artículo 137 de la Constitución Política y a lo expuesto por la Corte Constitucional frente al debate de control público, afirmando que las citaciones a autoridades locales se pueden dar en los siguientes términos:


*que siendo del orden local tienen la virtualidad de repercutir también en el ámbito nacional, o que si bien tienen un origen vinculado con un municipio o distrito abarcan un interés nacional que se superpone. Entre las hipótesis que se ha entendido que tienen dicha condición, en términos de la jurisprudencia de la Corte, se encuentran "la contaminación en general, la protección ecológica, la transparencia que debe regir todos los actos de la administración pública, la lucha contra la corrupción. Auto 543 de 2016*

Por las anteriores consideraciones y obrando en virtud de los del artículo 233 de la Ley 5 de 1992, propongo a sus señorías la citación a debate de Control Público en la fecha, hora y lugar que designe la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional permanente con transmisión en directo por el Canal del Congreso, con el fin de escuchar a las autoridades competentes en el litigio que se adelanta contra el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana (CGR)

En consecuencia, cítese al Señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dagoberto Quiroga y a la señora alcaldesa mayor de Bogotá, Claudia López Hernández

Agradezco trasladar el cuestionario que anexo a esta proposición

  
 Inés Aspíthua  
 Senador Partido Alianza Verde

  
 Andrea Padilla Villarraga  
 Senadora Partido Alianza Verde



Referencias

- Doria, P. (2022, August 11). *Las claves del pleito Doña Juana, el más grande en la historia contra Bogotá*. La Silla Vacía. Retrieved March 22, 2023, from <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/las-claves-del-pleito-dona-juana-el-mas-grande-en-la-historia-contra-bogota/>
- Auto 543 de 2016. M.P. Luis Guillermo Guerrero Perez

CUESTIONARIO

Nombre	Cargo	Correo
Dagoberto Quiroga	Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios	dquirogac@super.servicios.gov.co
Claudia López Hernandez	Alcaldesa Mayor de Bogotá	clopezh@alcaldia.bogota.gov.co

Y se contempla el siguiente cuestionario para los citados:

Cuestionario para la Alcaldesa Mayor de Bogotá Claudia López

- ¿Cuál es el estado actual del Tribunal Arbitral del proceso entre el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana (CGR) contra la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos?
- ¿Cuál fue el procedimiento para la escogencia de los árbitros que hoy conforman el Tribunal de Arbitramento entre el centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana (CGR) contra la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) que se instaló en el mes de noviembre de 2019? Favor informar los datos de los árbitros designados.
- ¿Cuál es el monto y alcance de las pretensiones del Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana (CGR) en este proceso arbitral y las razones aducidas para haber convocatoria a este tribunal?
- ¿Dentro de las pretensiones de Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana (CGR) en este proceso se encuentra la ampliación de la licencia para la operación del relleno Doña Juana? Si la respuesta es afirmativa, favor compartir los fundamentos de hecho y derecho de esta pretensión.
- ¿Cuál fue la estrategia jurídica en detalle adoptada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y la Administración Distrital con el Objetivo de defender los intereses de la ciudad y evitar una decisión judicial contraria a los intereses de los bogotanos en el proceso arbitral que se viene adelantando entre UAESP y el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana (CGR)?
- ¿A la fecha se han presentado denuncias, manifestaciones, controversias y/o acciones judiciales de la comunidad del área de influencia directa e indirecta delimitada en la Resolución CAR 1351 de 2014 contra el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana (CGR) por el manejo de Relleno Sanitario Doña Juana (incluyendo su Planta de Lixiviados)?

Cuestionario para el Superintendente de servicios públicos Dagoberto Quiroga

- ¿Cuáles son las acciones que viene desarrollando la superintendencia de servicios públicos en materia de control al Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana (CGR) para garantizar que la inversión en el tratamiento de lixiviados que se debe hacer si se cumple?
- ¿La superintendencia de servicios públicos está adelantando algún tipo de acción en materia de control tarifario que garantice la recuperación o disminución del costo de la tarifa?, teniendo en cuenta los dos componentes que tiene el asco: la disposición final y el tratamiento de lixiviados. Este último, que se cobró e incremento en más de 10 veces del 2018 a la fecha, pero que no han avanzado en el diseño, construcción y entrega por parte de CGR de las obras para garantizar el tratamiento de lixiviados y disminuir la contaminación del río Tunjuelo.

  
 Jari Arboja  
 Senador Partido Alianza Verde

  
 Andrea Padilla Villarraga  
 Senadora Partido Alianza Verde



MESA DIRECTIVA

Resolución No. 251 De 24/03/2023

"Por medio de la cual se suspende provisionalmente la Condición Congresional a un miembro de la Corporación para el periodo 2022-2026"

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 277 del Reglamento Interno del Congreso, la calidad de Congresista debe ser suspendida por decisión judicial, la cual debe estar en firme. Es a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, a quien le corresponde en primer lugar, conocer de la providencia y emitir un dictamen sobre la misma, el cual deberá hacerlo dentro del término perentorio de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la ejecutoria del acto.

Que la Plenaria del Senado, deberá conocer de dicho dictamen y dentro del término perentorio de cinco (5) días, se hará una evaluación sobre el particular, tomando la decisión que corresponda.

Que, mediante providencia de fecha 27 de octubre del 2022 proferida por la Sección Quinta Sala de lo Contencioso Administrativo del Honorable Consejo de Estado, dentro del proceso de Nulidad Electoral, radicado No. 11001-03-28-000-2022-00271-00, contra el Senador César Augusto Pachón Achury, decretó como medida la suspensión provisional del Acto Administrativo que declaró su elección.

Que conforme lo establece el numeral 8 del artículo 275 de la ley 1437 de 2011, o nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, conducta por la cual la Sección Quinta – Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, investiga al Honorable Senador de la República Pachón Achury, decretando como medida cautelar la suspensión del Acto Administrativo que declaró su elección y a su vez lo suspendió. Esta es una conducta tipificada en este código que debe ser investigada, la cual tiene carácter Administrativo y es denominada como Doble Militancia, siendo esta una de las causales de Nulidad Electoral, no encontrándose en las prohibiciones o restricciones (conductas) que de forma taxativa se encuentran prescritas en el artículo 134 Constitucional.

Que el día 17 de marzo del 2023, como consecuencia de la providencia proferida por la Sección Quinta Sala de lo Contencioso Administrativo del Honorable Consejo de Estado, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista conforme al artículo 277 de la Ley 5 de 1992, sesionó, con el fin de emitir dictamen sobre el ejercicio de la función Congresional que ostenta el Senador César Augusto Pachón Achury, obteniendo como resultado DICTAMEN FAVORABLE sobre la suspensión de la condición Congresional, lo anterior, con el objeto de ser evaluado por la Plenaria de esta Corporación. –oficio CET-CS-CV19-0115-2023 suscrito por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.–

Que conforme al artículo 298 de la Ley 1564 del 2012 Código General del Proceso las medidas cautelares se deben cumplir en forma inmediata antes de la notificación a la parte contraria del auto que las decreta, la interposición de cualquier recurso no impide el cumplimiento inmediato de la medida cautelar decretada, en este caso por la Sección Quinta Sala de lo Contencioso Administrativo del Honorable Consejo de Estado, en consecuencia se debe decretar por parte de la Plenaria la suspensión de la actividad Congresional que ostenta el doctor Pachón Achury en la actualidad. - Oficio 2023-199 proferido por el Consejo de Estado, informando sobre la ejecutoria de la decisión.–

Que el día veintés (23) de marzo del 2023 en Sesión Ordinaria de la Plenaria del Senado, el Secretario General dio a conocer el Dictamen proferido por los miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso del Senado de la República, de conformidad con las normas y procedimientos Legales vigentes establecidos sobre la materia, en especial lo consagrado en el artículo 277 de la Ley 5 de 1992, la cual, la Plenaria por unanimidad, tomó la decisión de suspender al Senador César Augusto Pachón Achury, hasta tanto no exista una sentencia en contrario que resuelva su situación jurídica a favor.

En virtud de lo anterior,

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 251 De 24/03/2023

"Por medio de la cual se suspende provisionalmente la Condición Congresional a un miembro de la Corporación para el periodo 2022-2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el ejercicio de la Investidura Congresional al Senador CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7183470 el cual fue elegido para el periodo Constitucional 2022-2026, por las razones expuestas en la parte considerativa, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, la cual se extenderá hasta el momento que lo determine la autoridad judicial correspondiente.

PARÁGRAFO ÚNICO: Ordénese dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 278 de la Ley 5 de 1992, por los argumentos de hecho y de derecho, dados en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese de la presente decisión al Senador CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, al Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, al Presidente de la Comisión de Ética Estatuto del Congresista, a la Presidencia del Consejo de Estado, al Consejo Nacional Electoral, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la División de Recursos Humanos, a la División de Bienes y Servicios, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y Policía Nacional - Congreso -, y demás dependencias de la Corporación que tengan que ver con esta decisión.

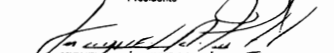
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. - art 75 ley 1437 de 2011 -

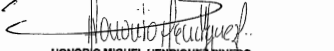
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...

  
 ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE  
 Presidente

  
 MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ  
 Primer Vicepresidente

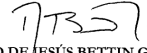
  
 HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ BINEDO  
 Segundo Vicepresidente

  
 GREGORIO ELJACH PACHECO  
 Secretario General

Proyectó y Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes/ Leidy Bustos.

INTI RAÚL ASPRILLA REYES  
 Presidente

ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ  
 Vicepresidente

  
 DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ  
 Secretario General